



INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez informándole que se allego escrito por parte del Dr Henry Bernardo Hurtado quien funge en la actualidad como Juez Quinto Civil Municipal de esta localidad, por medio del cual solicita en préstamo el proceso correspondiente a una RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUTAL promovido por el señor SINECIO VALENCIA CICEDO, MARIA LILIA CARRNZA CUESTA, EMPRESA SURAMERIANA DE TRANSPORTES S.A. y SEGUROS DEL ESTADO, que se encuentra Radicado interno numero 2008-00115-00, y que cursa en este despacho, dado a que el link que se le compartió corresponde al Ejecutivo continuación del ordinario, y la información del cual debo rendir informe de denuncia penal el día 4 de mayo de 2022, corresponde al proceso originario.. Sírvase proveer. Buenaventura, Valle, abril veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).

MARI FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle, abril veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).

Auto Interlocutorio No. 297

Proceso: Ordinario
Demandante: Adriana Romero Ramirez y otro
Demandado: Sinecio Valencia Caicedo y otros
Radicación: 76-109-31-03-003-2008-00115-00

Atendiendo el escrito allegado por parte del Dr. Henry Bernardo Hurtado quien funge en la actualidad como Juez Quinto Civil Municipal de esta localidad, por medio del cual solicita en préstamo el proceso correspondiente a una RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUTAL promovido por el señor SINECIO VALENCIA CICEDO, MARIA LILIA CARRNZA CUESTA, EMPRESA SURAMERIANA DE TRANSPORTES S.A. y SEGUROS DEL ESTADO, que se encuentra Radicado interno numero 2008-00115-00, el Despacho, accederá a lo pedido y ordenara para que por secretaria se haga entrega en calidad de préstamo al peticionario por el termino de cinco (05) días para los fines que estime pertinentes.

Déjese la anotación en el libro correspondiente, debidamente relacionado,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

Mfge

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**243d234b3dbfd2bc39eea202162e61d525a69db5702e693f338475b055
5cf103**

Documento generado en 28/04/2022 04:09:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>